



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 24 de agosto de 2021.

Nº 222/2021

2021/05/0000/0/732

VISTO: la compra directa por excepción Nº 44/2021 para el suministro de rack de punteros y punteros para la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que el 27 de abril de 2021 la presente compra fue publica en los sitios web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de esta Unidad de Compras;

II) que con fecha 30 de abril de 2021 se produjo la apertura electrónica, presentándose seis empresas del ramo y en fecha 10 de agosto de 2021 se elaboró el informe de propuesta de adjudicación;

CONSIDERANDO: que el presente procedimiento ha sufrido dilaciones que han desvirtuado la finalidad del mismo, por cuanto de las bases de la convocatoria se requería la entrega de los insumos como máximo hasta la primera semana de junio del corriente año, por lo que corresponde dejar sin efecto la presente compra directa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

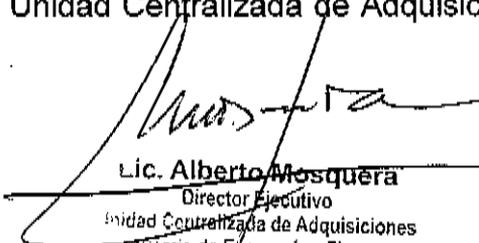
RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la compra directa por excepción Nº 44/2021 para el suministro de rack de punteros y punteros para la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional.

2º) Notificar a las empresas oferentes.

3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.


Lic. Alberto Mosquera

Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas